OBLIGACIÓN DE LA INDUMENTARIA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE OBRA

Fredy Armando Martin Guantivar <fredy.martin@gobiernobogota.gov.co>

Jue 20/10/2022 8:40

Para: G&G INGENIEROS SAS <gygingenierosco@gmail.com>

CC: CONSORCIO INGENIERIA XI Ing. Jaime Herrera <cingenieriaxi@gmail.com>

1 archivos adjuntos (543 KB)

Manual de Indumentaria Obra Puente Aranda.pdf;

Señores
G&G Ingenieros SAS
Interventoría Contrato 324 de 20222
Ciudad

Asunto: Exigencia Indumentaria Personal de obra

Con la presente me permito comunicarle que el personal que inicio labores en las instalaciones de la alcaldía local NO están cumpliendo con la obligación específica No 12 que indica *"La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con el manual de imagen corporativa y visual de la administración Distrital"*. Por lo anterior, me permito requerirlos para que le exijan al contratista que cumpla con esta obligación la cual se les recordó en el primer comité de seguimiento del día 19 de octubre.

A está comunicación se adjunta el Manual de Indumentaria Personal de obra que trabajen en el distrito, que se debe cumplir para los obreros y el personal profesional del contratista de obra y de la interventoría. Se aclara que para los obreros se puede utilizar el overol o pantalón y chaqueta.

Atentamente;

ARQ. FREDY ARMANDO MARTIN GUANTIVAR
Área de Infraestructura
Profesional de Planeación Código 219 Grado 18
Área de Gestión para el Desarrollo Local de Puente Aranda